

RESOLUCIÓN N° **1714** /2022

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, **26 MAYO 2022**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36127, de fecha 25 de marzo del 2022;
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 28 de marzo del 2022;
3. Transferencia de Patente Comercial, entre Guillermo Valdivielso y Cia. Limitada e Silverio del Carmen Cruz Becerra, firmado ante notario Notario Público Álvaro Gonzalez Salinas, el día 01 de marzo del 2022;
4. Transferencia de Patente Comercial, entre Silverio del Carmen Cruz Becerra e Carlos Alberto Flores Navarro, firmado ante notario Notario Público Álvaro Gonzalez Salinas, el día 01 de marzo del 2022;
5. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 182, de fecha 08 de noviembre del 2006, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta
6. Ordinario N° 30/317, de fecha 11 de mayo del 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta
7. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-740528**, ubicado en el domicilio **DARDIGNAC N° 124**, Rol N° **181-016**, que autoriza el ejercicio del giro "**PLAYA DE ESTACIONAMIENTO**", el que, a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **CARLOS FLORES NAVARRO**, Rut. **13.033.620-5**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Transferencia de Patente Comercial, entre Silverio del Carmen Cruz Becerra e Carlos Alberto Flores Navarro, firmado ante Notario Público Álvaro Gonzalez Salinas, el día 01 de marzo del 2022.
- 2º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/esa
17/05/2022



SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA DE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

10765191